

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“Amigo Volve”

Retop S.A. (en adelante, “Crédito de la Casa” o “CDLC” indistintamente) organiza una acción promocional denominada “Amigo Volve.” (en adelante la “Promoción”)

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujeta a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las “bases y condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

Vigencia

La Promoción tendrá vigencia desde 07 de marzo hasta el 30 de abril (en adelante la “Plazo de Vigencia”)

Mecánica de Participación

Participarán automáticamente en la Promoción aquellos Clientes que durante el Plazo de Vigencia

Retiren algunos de los créditos de los siguientes planes promocionales (Sujeto a aprobación Crediticia):

- \$6500 en 12 cuotas de \$950
- \$9.500 en 12 cuotas de \$1.383
- \$12.500 en 15 cuotas de \$ 1.570

La promoción aplica exclusivamente a Clientes de crédito de la Casa que anteriormente hayan retirado Efectivo y que se encuentre inactivo (sin créditos abiertos) desde hace más de 90 días.

Exclusiones

No podrá participar de esta Promoción clientes que;

- no sean mayores de edad,
- no estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- Hayan tenido atraso en algunas de sus cuotas.

Premios/Descuento

Aquellos clientes que abonen todas las cuotas del crédito al día se verán beneficiados con la última cuota 100% bonificada.

Para poder adquirir el beneficio el cliente no podrá cancelar anticipadamente ni pagar ninguna de sus cuotas con más de 30 días de anticipación.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los establecidos anteriormente. El derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.

En ningún caso el Premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, debiendo ser utilizado exclusivamente por quien resulte beneficiario del mismo conforme a los términos y condiciones de estas Bases.

Difusión y Publicidad de la Promoción

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditodelacasa.com.uy, radio, tv, redes sociales, etc.

Derecho de Imagen y Datos Personales

Los Clientes participantes autorizan a Crédito de la Casa por tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331.

Asimismo, quienes resulten beneficiarios de los Premios, como condición para la asignación del mismo, autorizará expresamente al Organizador en caso que éste así lo requiera, a: publicar y difundir con fines comerciales y/o publicitarios, por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en los envoltorios de los productos del Organizador, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

Modificación de Bases.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Interpretación.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.